

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

INVITACIÓN PÚBLICA MC 005 DE 2025 CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 se desarrolla la presente INVITACIÓN PÚBLICA en los siguientes términos:

Aspectos generales:	
Fecha de la Invitación Pública	Mayo de 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2025001310 del 28 de mayo de 2025
Presupuesto Oficial Estimado	Hasta por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00)– MONTO AGOTABLE
Condiciones para participar	Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, así como los consorcios y uniones temporales que se constituyan para tal fin, siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley, y en especial las de los artículos 8 a 10 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes

La Personería Municipal de Chía, presenta invitación a quien le interese presentar propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía, bajo los siguientes parámetros:

OBJETO A CONTRATAR

“PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE REPARACIÓN, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS ORIGINALES PARA EL VEHÍCULO CON PLACA OSM-109 DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.”

2. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es hasta por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00)– MONTO AGOTABLE**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

Para elaborar el estudio de mercado se realizó el análisis del mercado así:

FICHA TÉCNICA		COTIZACIÓN 1			COTIZACIÓN 2		
CAMIONETA FORD RANGER, MODELO 2018, CILINDRAJE 3.198, COMBUSTIBLE DIÉSEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REVISIÓN							
NÚMERO DE CHASIS 8AFAR23L7JJ041337		RENO SABANA RS TALLER SAS			RENOEXPRESS SAS		
ESPECIFICACIÓN	CANT	SUB TOTAL	IVA	TOTAL	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	\$139.076	\$26.424	\$165.500	\$142.857	\$27.143	\$170.000
MANO DE OBRA FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	\$120.000	\$22.800	\$142.800	\$151.261	\$28.740	\$180.001
FILTRO DE AIRE	1	\$136.135	\$25.866	\$162.001	\$127.110	\$24.151	\$151.261
FILTRO DE ACEITE	1	\$ 46.219	\$8.782	\$55.000	\$45.901	\$8.721	\$54.622
ANILLO TAPÓN	1	\$ 6.723	\$1.277	\$8.000	\$6.723	\$1.277	\$8.000
ACEITE MOTOR	¼	\$53.659	\$ -	\$53.659	\$ 65.000	\$ -	\$65.000
MANO DE OBRA CAMBIOS DE ACEITE	1	\$140.000	\$26.600	\$166.600	\$151.261	\$28.740	\$180.001
LAVA BANDAS	1	\$ 50.000	\$9.500	\$59.500	\$ 54.622	\$10.378	\$65.000
MANO DE OBRA LIMPIEZA Y GRADUACIÓN DE FRENOS	1	\$180.000	\$34.200	\$214.200	\$210.084	\$39.916	\$250.000
LIQUIDO DE FRENOS	1	\$ 28.011	\$5.322	\$33.333	\$ 29.412	\$5.588	\$210.002
MANO DE OBRA PARA CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	1	\$220.000	\$41.800	\$261.800	\$168.067	\$31.933	\$200.000
ALINEACIONES	1	\$ 58.824	\$11.176	\$70.000	\$117.647	\$22.353	\$140.000
BALANCEO Y ROTACION DE LAS RUEDAS	1	\$ 14.175	\$2.693	\$16.868	\$ 13.445	\$2.555	\$16.000
JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS	1	\$857.143	\$162.857	\$ 1.020.000	\$798.319	\$151.681	\$950.000



Personería
MUNICIPAL DE CHÍA

FORMATO: INVITACION

**PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

Versión:

03

Fecha:

02/04/2024

Código:

PA-FT-13-02-15

MANO DE OBRA SUSTITUCIÓN PASTILLAS	1	\$ 90.000	\$17.100	\$107.100	\$ 84.034	\$15.966	\$100.000
BATERIA	1	\$ 1.016.807	\$193.193	\$ 1.210.000	\$966.387	\$183.614	\$ 1.150.001
AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	\$453.782	\$86.219	\$540.001	\$420.168	\$79.832	\$500.000
MANO DE OBRA SUSTITUCIÓN AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	\$320.000	\$60.800	\$380.800	\$268.908	\$51.093	\$320.001
AMORTIGUADORES TRASEROS	1	\$462.185	\$87.815	\$550.000	\$420.168	\$79.832	\$500.000
MANO DE OBRA SUSTITUCIÓN AMORTIGUADORES TRASEROS	1	\$280.000	\$53.200	\$333.200	\$252.101	\$47.899	\$300.000
FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 49.286	\$ 9.364	\$58.650	\$ 50.420	\$9.580	\$60.000
MANO DE OBRA FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$95.200	\$ 84.034	\$15.966	\$100.000
PUNTA EJE DERECHO	1	\$220.000	\$41.800	\$261.800	\$210.084	\$39.916	\$250.000
MANO DE OBRA EJE DERECHO	1	\$180.000	\$ 34.200	\$214.200	\$201.681	\$38.319	\$240.000
ARREGLO SILLA PILOTO	1	\$190.000	\$36.100	\$226.100	\$184.874	\$35.126	\$220.000
SENSOR DE REVERSA CON CÁMARA	1	\$480.000	\$ 91.200	\$571.200	\$462.185	\$87.815	\$550.000
LATONERIA Y PINTURA EN GENERAL	1	\$ 4.800.000	\$912.000	\$ 5.712.000	\$ 4.453.782	\$846.219	\$ 5.300.001
KIT DE ACCESORIOS CORREA DE REPARTICIÓN	1	\$731.092	\$138.907	\$869.999	\$672.269	\$127.731	\$800.000
MANO DE OBRA SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS	1	\$250.000	\$47.500	\$297.500	\$252.101	\$47.899	\$300.000

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión:	03
			Fecha:	02/04/2024
			Código:	PA-FT-13-02-15

	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	11.653.115	2.203.897	13.857.012	11.064.905	2.089.982	13.329.888

Los valores tomados incluyen los costos por concepto de impuestos, contribuciones y demás; que fueron tenidos en cuenta por cada proveedor.

3. CARGA TRIBUTARIA

Dentro del presupuesto oficial estimado se incluyen los siguientes impuestos y descuentos que realiza el Municipio de Chía, los cuales deben ser tenidos en cuenta en la Propuesta, junto con los costos administrativos y operativos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta y Contrato.

(6x1000) ICA
 (4%) Declarantes - 3.5% No Declarantes - Retención en la Fuente
 (3 %) Fondo gerontológico
 (15 %) Retención IVA (Para personas Régimen común)
 (2%) Estampilla pro cultura
 (2.5%) Tasa Pro deporte – Recreación

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento, y se aplicaran los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

En consecuencia, el valor ofertado se mantendrá durante toda la vigencia del contrato sin reajustes.

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

4.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los elementos requeridos son los siguientes, advirtiendo que el proponente debe contar con la infraestructura, personal, transporte y demás, para atender todo lo relacionado con el desarrollo y ejecución del presente contrato.

FICHA TÉCNICA	
CAMIONETA FORD RANGER, MODELO 2018, CILINDRAJE 3.198, COMBUSTIBLE DIÉSEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REVISIÓN	
NÚMERO DE CHASIS 8AFAR23L7JJ041337	
ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD
FILTRO DE COMBUSTIBLE	1

	FORMATO: INVITACION		Versión:	03
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Fecha:	02/04/2024
			Código:	PA-FT-13-02-15

MANO DE OBRA FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
FILTRO DE AIRE	1
FILTRO DE ACEITE	1
ANILLO TAPÓN	1
ACEITE MOTOR	¼
MANO DE OBRA CAMBIOS DE ACEITE	1
LAVA BANDAS	1
MANO DE OBRA LIMPIEZA Y GRADUACIÓN DE FRENOS	1
LIQUIDO DE FRENOS	1
MANO DE OBRA PARA CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	1
ALINEACIONES	1
BALANCEO Y ROTACION DE LAS RUEDAS	1
JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS	1
MANO DE OBRA SUSTITUCIÓN PASTILLAS	1
BATERIA	1
AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
MANO DE OBRA SUSTITUCIÓN AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
AMORTIGUADORES TRASEROS	1
MANO DE OBRA SUSTITUCIÓN AMORTIGUADORES TRASEROS	1
FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1
MANO DE OBRA FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1
PUNTA EJE DERECHO	1
MANO DE OBRA EJE DERECHO	1
ARREGLO SILLA PILOTO	1
SENSOR DE REVERSA CON CÁMARA	1
LATONERIA Y PINTURA EN GENERAL	1
KIT DE ACCESORIOS CORREA DE REPARTICIÓN	1
MANO DE OBRA SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS	1

NOTA 1: Los anteriores elementos son enunciativos, por lo tanto, la adquisición se realizará bajo el sistema de monto agotable, y dependerá del diagnóstico que se le realice al vehículo y de lo requerido por la Personería Municipal de Chía.

NOTA 2: La Personería Municipal de Chía aclara que, en caso de que durante la ejecución del presente proceso se requiera una mayor cantidad de repuestos y mano de obra para el mantenimiento del vehículo, el contratista deberá atender dichas necesidades conforme a los requerimientos que surjan durante la vigencia del contrato, y/o hasta agotar el valor del presupuesto oficial asignado.

NOTA 3: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, **Oferta con valor artificialmente bajo**, la Personería Municipal de Chía, rechazará las

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio de mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.

NOTA 4: El Precio total ofertado, debe estar discriminado con el IVA (SI APLICA) y demás impuestos municipales, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio requerido.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones técnicas y específicas:

1. El Contratista debe disponer de un taller especializado, para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación automotriz, el cual debe estar ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Chía.
2. El taller especializado debe tener las instalaciones adecuadas, en la planta física, debe contar herramientas, repuestos, personal idóneo y con experiencia para ejecutar el objeto del contrato.
3. Realizar los trabajos solicitados en el vehículo de propiedad Personería Municipal de Chía inmediatamente sea recibido en el taller sin interrupción hasta su culminación.
4. Mantener los precios ofrecidos por mano de obra y suministros de lubricantes, líquidos, filtros etc. durante la vigencia del contrato.
5. Entregar los repuestos y elementos en la cantidad, características, óptima calidad, no genéricos y de marcas reconocidas en el mercado.
6. El oferente adjudicatario deberá suministrar e instalar repuestos originales y nuevos. No se aceptan repuestos homologados o refaccionados.
7. El oferente adjudicatario se compromete a certificar al supervisor del contrato, que los repuestos instalados son originales.
8. Los precios de la mano de obra y suministros de lubricantes, líquidos, filtros etc. En ningún caso podrán superar los valores ofrecidos en la propuesta económica.
9. El proponente adjudicatario se compromete a ofrecer como mínimo una garantía de seis (06) meses, tanto para la mano de obra como para los repuestos suministrados, esta se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor del contrato.
10. El mantenimiento preventivo y el suministro de lubricantes, líquidos, filtros etc., deberán ser nuevos y la mano de obra de excelente calidad, teniendo en cuenta que la mano de obra debe ser realizada por personal capacitado e idóneo.
11. Para el Balanceo de llantas se deberá desmontar llantas y verificar centro en la máquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

	FORMATO: INVITACION		Versión:	03
			Fecha:	02/04/2024
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código:	PA-FT-13-02-15

12. El contratista deberá brindar soporte de servicios a domicilio dentro del perímetro urbano del municipio de Chía, en las veinticuatro (24) horas del día, como apoyo a un evento extraordinario.
13. En caso de qué se presente un imprevisto que genere un aumento en el costo de la reparación ya autorizadas por el ordenador del gasto, se debe generar una cotización, indicando por escrito que es un adicional por imprevisto, para la respectiva aprobación por parte del ordenador del gasto o quien el designe.
14. En caso de presentarse fugas de aceite, antes de desarmar, es necesario lavar el motor o la parte afectada para poder tener certeza de qué parte proviene la fuga y de esa manera evitar desarmes y costos innecesarios.
15. El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios prestados. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibido a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato.
16. Designar un trabajador competente para coordinar la prestación del servicio quien será el encargado de recibir el vehículo, supervisar los trabajos, el suministro de los lubricantes, líquidos, filtros etc. y resolver las situaciones técnicas oportunamente.
17. Entregar un informe detallado con registro fotográfico de las reparaciones, adecuaciones, mantenimientos y cambio de los lubricantes, líquidos, filtros, repuestos retirados o cambiados realizados al vehículo automotor con el fin que repose en la carpeta del mismo.
18. Realizar los controles de calidad necesarios para el adecuado funcionamiento de los mismos.
19. El contratista deberá velar por la seguridad e integridad del vehículo mientras se encuentre en el establecimiento dispuesto para el cumplimiento de los servicios solicitados, y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.
20. Entregar informe mensual de ejecución que relacione el detalle de cada uno de los servicios de mantenimiento o suministro prestados, junto con las facturas y ordenes de servicio, entregadas al supervisor, así mismo deberá subir estos documentos al SECOP II.
21. El oferente adjudicatario se compromete a presentar la facturación de los servicios de mantenimiento efectivamente prestados al vehículo de placas OSM-109 detallando los datos del kilometraje, repuestos y valores de acuerdo con el mantenimiento realizado y el suministro de repuestos.
22. Brindar instalaciones de taller que garantice la seguridad e integridad del vehículo, sin utilizar el espacio público, respetando el código nacional de policía y convivencia.
23. Contar con los equipos y herramientas suficientes para realizar el mantenimiento preventivo en el vehículo.
24. Asumir total responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que se derive del suministro errado de los lubricantes, líquidos, filtros etc.

	FORMATO: INVITACION		Versión:	03
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Fecha:	02/04/2024
			Código:	PA-FT-13-02-15

25. Cumplir con el objeto de la orden con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la Personería Municipal de Chía.
26. Cumplir con las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud y pensiones.
27. Acatar y tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que le imparta la Personería a través del supervisor del contrato, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
28. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
29. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.

4.2. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (de obligatorio Cumplimiento)

En la propuesta el oferente deberá manifestar de manera **escrita y expresa, según anexo No. 6**, que se acoge al cumplimiento de las especificaciones, condiciones y alcance del objeto del contrato, señalado en los Estudios previos, así como de las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato:

1. Cumplir el objeto contractual en las condiciones de oportunidad, cantidad, calidad o técnicas conforme a los requerimientos de la invitación y en su oferta.
2. Cumplir el objeto del contrato dentro del plazo o término de ejecución estipulado.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
4. Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal de Chía, a través del Supervisor del contrato, a fin de coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales, así como las relacionadas con la seguridad social, e igualmente para evaluar el seguimiento del cumplimiento del objeto del contrato.
5. Acreditar los pagos a seguridad social integral en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
6. Mantener indemne al Municipio de Chía-Personería Municipal y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
7. Los elementos a entregar deben ser de calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas y parámetros y normas legales, el oferente favorecido no podrá cambiar las condiciones o las características solicitadas y ofrecidas en su oferta.
8. Si al revisar la oferta económica se encuentra un error aritmético, la Personería Municipal de Chía procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la adjudicación y para la suscripción del contrato por parte de la Personería Municipal.

	FORMATO: INVITACION		Versión:	03
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Fecha:	02/04/2024
			Código:	PA-FT-13-02-15

9. El valor final del contrato en todo caso, será el resultante efectivamente de los servicios y bienes suministrados y recibidos a satisfacción por la Personería Municipal.
10. Informar a la Personería en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
11. Proveer el personal idóneo necesario para el mantenimiento y suministro de los bienes
12. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales y contractuales que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de acuerdo al cumplimiento del objeto del contrato.
13. En caso de que se observe o identifique anomalías en el mantenimiento preventivo, inspección, batería y suministros se deberá restituir a su costa los bienes y elementos defectuosos o de especificaciones diferentes a los requeridos en la contratación; dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado para el efecto.
14. El proponente acepta que la Personería Municipal en ningún momento se responsabilizará por los daños o perjuicios que pueda ocasionar el contratista en desarrollo del objeto del contrato.
15. Presentar los documentos y/o certificados que acrediten la originalidad y autenticidad de cada uno de los suministros de los lubricantes, líquidos, filtros etc. utilizados en el vehículo.
16. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando en el mismo hayan sido requeridas
17. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada

4.4. OBLIGACIONES ESENCIALES DE LA PERSONERIA

1. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
2. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que hay lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
3. Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de ejecución efectiva de las obligaciones contractuales
4. Efectuar la Supervisión del contrato.
5. Expedir las certificaciones de verificación y cumplimiento de los servicios y condiciones legales y contractuales.
6. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos

	FORMATO: INVITACION		Versión:	03
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Fecha:	02/04/2024
			Código:	PA-FT-13-02-15

exigidos en el contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Respecto a la vigencia del contrato esta será igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más, para efectos de su liquidación.

FORMA DE PAGO

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA pagará al contratista la suma pactada en el contrato, en PAGOS PARCIALES de acuerdo con los repuestos y trabajos adelantados al vehículo, una vez legalizada la cuenta de cobro o factura con el supervisor del contrato, junto con el informe de actividades por parte del contratista con visto bueno del supervisor para que este verifique previamente y pueda emitir la correspondiente certificación de cumplimiento, de igual forma el Contratista debe subir al Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii> en su momento la Cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento con el sistema de seguridad social relacionados con salud, pensión y riesgos profesionales y demás aportes parafiscales de ser necesario. Los pagos se realizarán dentro de los diez días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. Dentro del presupuesto oficial estimado se incluirán los siguientes impuestos y descuentos que realiza el Municipio, ICA (6x1000), Retención en la Fuente (4%) Declarantes – (3.5%) No Declarantes), Fondo gerontológico (3%), Retención IVA (15 %) (Solo para personas Régimen común), estampilla pro cultura (2%), tasa Pro-deporte y Recreación (2.5%), además de los costos administrativos, operativos y seguridad social.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento, y se aplicaran los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

En consecuencia, el valor ofertado se mantendrá durante toda la vigencia del contrato sin reajustes.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

De conformidad con el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, **PARÁGRAFO 1o.** Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 donde se establece que: *“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no*

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".

Así mismo, se tendrá en cuenta que el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal c dispone que "La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas", y que "La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003".

En el mismo sentido, se debe considerar que según lo establece el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la Mínima Cuantía, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

En consecuencia, la Personería Municipal de Chía dispondrá el rechazo de las ofertas en los siguientes casos.

1. La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona)
2. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
3. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la Personería Municipal a error, para beneficio del proponente.
4. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
5. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
6. Cuando el valor de la propuesta incluidos impuestos, contribuciones, gastos, tasas de orden municipal, superen el presupuesto oficial.
7. Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

8. Cuando la propuesta no cumpla o no acredite con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios solicitados en la invitación.
9. Cuando la propuesta no cumpla o no acredite las condiciones jurídicas, y/o técnicas, y/o financieras, y/o de experiencia y/o económicas requeridas en la invitación
10. Cuando la propuesta no cumpla o no acredite las obligaciones esenciales del contratista en relación con el cumplimiento del objeto del contrato, conforme a lo señalado en los estudios previos y en la invitación.
11. Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hayan subsanado dentro del término establecido.
12. Cuando la carta de presentación este firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe o no se encuentre firmada.
13. Cuando no se presente la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, o se presente incompleta, según anexo No. 1.
14. No aportar la declaración juramentada donde se indique que no se cuenta con la obligatoriedad de solicitar la inscripción de la situación de control, en caso de que esta información no repose en el certificado de existencia y representación legal. Lo anterior en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 1600 de 2024 en su artículo 2.1.4.3.2.1.
15. No presentar la información o documentación requerida en la presente invitación para acreditar los requisitos habilitantes dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación.
16. Cuando no allegue la información solicitada por la personería con el objeto de aclarar o explicar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
17. Cuando se presente una propuesta artificialmente baja, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.
18. Cuando el oferente presente oferta alternativa o parcial. En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (de personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar.

7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

La Personería Municipal podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva, en los términos de la presente invitación, así como lo señalado en la ley 1474 de 2011. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

1. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones de la presente invitación.
2. Cuando no se presente proponente alguno.
3. Cuando se evidencien acuerdos o maniobras por parte de uno o todos los Proponentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
4. Cuando todos los proponentes estén incurso en causales de rechazo de las propuestas.
5. Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.

6. Cuando se presenten motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.

8. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación Pública y Estudios previos	03 de junio de 2025 - 9:00 AM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para la presentación de observaciones	Hasta el 04 de junio de 2025 - 9:00 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para la respuesta a observaciones y expedición de adendas	Hasta el 04 de junio de 2025 - 10:00 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Recepción de ofertas	Hasta el 05 de junio de 2025 a las 10:00 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Verificación y Evaluación de las ofertas	05 de junio de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe de verificación y evaluación de ofertas	05 de junio de 2025 – 5:00 PM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Recibo de observaciones al informe de verificación	Hasta el 06 junio de 2025, hasta las 05:00 PM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de la respuesta a las observaciones (No. 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015)	09 de junio de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de Aceptación de la Oferta seleccionada y publicación de la oferta o declaratoria de desierta.	A partir del 09 de junio de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

NOTA 1: En el evento en que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión:	03
			Fecha:	02/04/2024
			Código:	PA-FT-13-02-15

los cambios que ello implique a la presente Invitación Pública.

La modificación de la invitación se realizará a través de adendas. La Personería de Chía estableció en la presente invitación el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse adendas para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas. La fecha es la que corresponde de conformidad con el Cronograma del proceso. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto del aviso de convocatoria.

NOTA 2: No se tendrán en cuenta las observaciones presentadas a través de medios diferentes a la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Así mismo las observaciones remitidas de forma extemporánea podrán ser atendidas y contestadas por la Entidad, pero no dentro de los términos fijados en el cronograma del proceso; por lo anterior es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.

NOTA 3: Las propuestas presentadas a través de medios diferentes a la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II no serán aceptadas.

NOTA 4: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II -Colombia Compra Eficiente, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

NOTA 5: La vigencia y validez mínima de la oferta debe ser por lo menos el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de cierre de presentación de las ofertas.

NOTA 6: El proponente deberá ajustar su propuesta a los requisitos y condiciones establecidos en la presente invitación. No obstante, la Personería Municipal podrá solicitar al proponente aclarar o explicar el contenido de su oferta cuando se requiera dilucidar un aspecto dudoso de la misma, sin que ello permita agregar a la oferta requisitos omitidos. Se podrán solicitar documentos que no se encuentren en la oferta, siempre que no le agreguen nada a lo propuesto, en el sentido de que no se adicione un requisito de la invitación que se incumplió, sino que tiene por finalidad explicarlo o aclararlo¹.

Procedimiento en caso de fallas en la plataforma SECOP II: Ante una posible indisponibilidad por falla general o particular es importante que los proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de fallas particulares, se comuniquen oportunamente con la mesa de servicio a través del formulario de soporte <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte> y con la Entidad Compradora al correo contactenos@personeriachia.gov.co

¹Sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, Consejero ponente: OLGA MÉLIDA VALLE DE LA HOZ (E), Sentencia del Tres (3) de junio de dos mil quince (2015). Radicación:05-001-23-31-000-1995-00613-01 (31.211).

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

En cualquier evento, la comunicación con la entidad compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en la invitación pública del proceso de contratación.

Ante una falla general con certificado de indisponibilidad o falla particular certificada, Colombia Compra Eficiente recomienda no hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la falla. Los mensajes podrían estar afectados por la falla y no llegar, o llegar con retraso.

Las entidades compradoras y proveedores deben conocer el procedimiento a seguir en caso de presentarse fallas en el SECOP II, y las instrucciones para uno y otro. Recuerde que ante una posible indisponibilidad por falla general es importante que tanto entidades compradoras como proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente en donde se notificará de manera oportuna la falla previa a la emisión del certificado de indisponibilidad. Los mantenimientos programados por Colombia Compra Eficiente a la plataforma SECOP II en ningún caso autoriza el uso del presente protocolo, estos mantenimientos son informados a todos los usuarios de manera anticipada.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION

En la fecha señalada en el cronograma de la contratación el Comité de evaluación y selección de la Entidad verificará las propuestas en relación con:

1. El cumplimiento de las condiciones y características jurídicas, técnicas, financieras y de experiencia requeridas en la invitación.
2. La verificación de la declaración **escrita y expresa** en la propuesta del compromiso de cumplimiento de las especificaciones, condiciones y alcance del objeto del contrato. (Anexo No.6)
3. El valor de las ofertas.
4. Se escogerá la oferta con el menor precio total ofertado antes de IVA con el fin de evaluar en igualdad de condiciones al régimen simplificado y al régimen común y así realizar una evaluación dentro del marco de la igualdad e imparcialidad, siempre y cuando cumpla con las características y condiciones exigidas en la invitación; y si después de haber realizado lo anterior, resulta que existen dos o más ofertas empatadas, se escogerá la propuesta que primero se haya radicado, según orden de entrega de las mismas.
5. Posteriormente a la oferta con el precio más bajo se le efectuara la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes.
6. De lo anterior se efectuará el informe de verificación y evaluación de ofertas, el cual será publicado en el SECOP II y la entidad otorgará un plazo único de un (1) día hábil para que los oferentes puedan formular observaciones a la evaluación.
7. Las respuestas a las observaciones presentadas se publicarán en el SECOP, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.
8. En caso de que la oferta seleccionada no cumpla con las condiciones de la invitación,

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, de conformidad a lo establecido en el No. 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. De no lograrse el cumplimiento de los requisitos de la invitación por parte de los oferentes se declarará desierto el proceso.

9. Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre y cuando esta cumpla con las condiciones y los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.
10. La entidad aplicará el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuando se trate de precios artificialmente bajos.
11. De conformidad con lo dispuesto en el No. 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 la oferta y su aceptación constituyen el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
12. La Personería Municipal podrá adjudicar el contrato en el caso en que se presente solo una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil.

11. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La Personería, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta corresponda al MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO IVA incluido, con el fin de evaluar en igualdad de condiciones al régimen simplificado y al régimen común y así realizar una evaluación dentro del marco de la igualdad e imparcialidad, siempre y cuando cumpla con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, y económicos, acredite la experiencia y demás condiciones establecidas en la presente invitación, siendo la más favorable para la Personería de Chía.

De conformidad con el Numeral 7 del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es hasta por la **suma DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00)- MONTO AGOTABLE**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

A. Capacidad jurídica

La evaluación de la Capacidad Jurídica, será realizada por el Personero Municipal y/o quienes hagan sus veces, el cual verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado en la presente Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes. Se evaluará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

En el presente proceso contractual, podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas jurídicas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con LA PERSONERIA.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos:

- Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la personería.
- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las uniones temporales, las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
- La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato hasta su liquidación y un (1) año más.

LOS OFERENTES PRESENTARÁN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y FORMATOS ANEXOS, DILIGENCIADOS SEGÚN SEA EL CASO DEL OFERENTE.

- Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente, si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate. Anexo No. 1.
- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso. Anexo No. 8.
- Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, expedido por la autoridad competente, este requisito deberá acreditarlo el proponente que sea persona jurídica y también los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas jurídicas. **El certificado debe haber sido expedido con no más de Un (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.** En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

para acreditar su existencia y representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 De la ley 80 de 1993.

Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio que la personería, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

Si es una persona natural y/o un establecimiento de comercio, certificado de inscripción en la Cámara de Comercio. **Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de UN (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección y que sea acorde su capacidad e idoneidad dentro del proceso y se encuentre relacionado con el objeto de la invitación.**

Donde se evidencie que el oferente cuenta con establecimiento de comercio ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Chía.

4. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el proponente ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal.

En caso de ser necesario Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.

5. Oferta económica (El proponente presentará el valor de su oferta, diligenciando en su integridad el **Anexo No. 2**, indicando el precio unitario fijo sin fórmulas de reajuste, propuesto frente a cada una de las cantidades consignadas; cálculo de los valores y presupuesto total. **NOTA 1:** El valor total de la oferta económica se presentará en pesos Colombianos, (sin incluir centavos). Para todos los efectos LA PERSONERIA ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta centavos. El valor de la oferta no podrá superar en ningún caso los valores unitarios promediados del presupuesto oficial establecidos en el estudio previo y/o de mercado.
6. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.
7. Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RUT del proponente que sea acorde su capacidad e idoneidad dentro del proceso y se encuentre relacionado con el objeto de la invitación.
8. Certificado de Antecedentes Fiscales.
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

10. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía.
11. Certificado de medias correctivas (Policía Nacional de Colombia).
12. Libreta Militar, en caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años.
13. Cuadro resumen de Experiencia del proponente.
14. Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio (anexo 7). En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos tres meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
15. Certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas, Características y Condiciones Técnicas Exigidas (anexo 6).
16. Aportar la declaración juramentada donde se indique que no se cuenta con la obligatoriedad de solicitar la inscripción de la situación de control, en caso de que esta información no repose en el certificado de existencia y representación legal. Lo anterior en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 1600 de 2024 en su artículo 2.1.4.3.2.1.
17. Compromiso anticorrupción. (Anexo No 3).
18. Autorización de protección de Datos Personales (Diligenciar Anexo 9)
19. Certificación bancaria.

B. Capacidad financiera

No se exige.

C. Experiencia.

El Proponente acreditará su experiencia en las siguientes condiciones:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de UNO (1) O DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS, CUYO OBJETO HAYA SIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULO CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, cuya sumatoria en valores sea igual a dos veces el

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

presupuesto oficial de esta convocatoria 16.8 SMLMV. En caso de oferentes plurales, la experiencia la podrá aportar cualquiera de los participantes del consorcio y/o unión temporal.

En caso de aportar la experiencia en contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, únicamente se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.

Si la experiencia no cumple con los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.

Las certificaciones contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y de terminación).
- Valor del contrato.

Para la acreditación de experiencia con entidades privadas se deberá aportar la respectiva factura electrónica.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado.

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.

Este aspecto **no otorga puntaje**, pero habilita o deshabilita la propuesta. Se evaluará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

ANALISIS DE RIESGOS Y GARANTIAS

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTAD	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUANDO?



Personería
MUNICIPAL DE CHÍA

FORMATO: INVITACION

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-02-15

1	General	Externa	Ejecución	Económico	Cambios en las condiciones como regulación o comportamiento del mercado	Rompimiento del equilibrio económico del contrato	3	2 B ajo	2	B ajo	Entidad	Seguimiento de las condiciones económicas externas que puede afectar el equilibrio económico del contrato	Bajo	Revisión periódica de las condiciones económicas de la ejecución del contrato	Durante la etapa de ejecución
2	Específica	Externa	Ejecución	Operacional	La calidad o la oportunidad de los servicios no corresponde a la solicitada en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	4 Probable	4	Alto	Contratista	Supervisión y comunicación continua en la ejecución del contrato	Medio	Revisión de las condiciones de ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
3	Específica	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial o total en la ejecución o cumplimiento de las obligaciones contractuales o legales	Paralización temporal o definitiva de la ejecución contractual	3	4 Probable	4	Alto	Contratista	Supervisión y comunicación continua en la ejecución del contrato	Medio	Revisión de las condiciones de ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

Para la presente contratación se hace necesario solicitar a favor del Municipio de Chía. - Personería Municipal, una Garantía Única que contenga los siguientes amparos:

AMPAROS	SUFICIENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	El amparo de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Este amparo debe cubrir la calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

En el evento de que el contrato requiera de adición en tiempo o valor o sea objeto de suspensión el contratista se obliga a efectuar igualmente el ajuste en valor o tiempo a la póliza única inicialmente constituida.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

La garantía requiere de la aprobación en el SECOP, por parte de la Personería de manera previa a la ejecución del contrato.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Para la solución de controversias se acudirá a los mecanismos de conciliación, transacción o de arreglo directo.

13. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en los principios rectores de los procesos de contratación estatal, por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2025.

DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal

Elaboró: Ximena Aldana Caviedes– Profesional Universitario Contratación
Revisó: Diana Tibaquichá Martínez – Dir Adm. Y financiero
Aprobó: Daniel Alexander Moyano Peña– Personero Municipal

TRD-111-8-5

	FORMATO: INVITACION		Versión:	03
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Fecha:	02/04/2024
			Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No.1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Chía, Cundinamarca, fecha _____

Señores:

PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal
Cra. 11 No 17-50
Chía

REF: OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE REPARACIÓN, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS ORIGINALES PARA EL VEHÍCULO CON PLACA OSM-109 DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA MC 005 DE 2025.

Estimados Señores:

Por medio de la presente, los suscritos (nombre o razón social del Proponente), actuando en (nombre propio o en representación - nombre persona jurídica) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para (objeto a contratar) y, en caso de ser aceptada por la Personería Municipal de Chía Cundinamarca, nos comprometemos, a firmar el contrato correspondiente; Así mismo declaramos que:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos
4. Que hemos revisado las especificaciones técnicas y de calidad, y me comprometo a su total cumplimiento.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

5. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
7. Que el valor de mi oferta económica es de: \$ XXXXX
8. Que aceptamos la forma de pago establecida
9. Que nuestro correo electrónico es _____, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto ser notificado de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este correo electrónico observando lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.
10. No presentamos pendientes, ni reclamaciones laborales ante el Ministerio de salud y protección social.
11. No estoy incluido en el Boletín de deudores morosos del Estado de la Contaduría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 863 de 2003.
12. No estoy incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.

Atentamente,

Nombre del oferente o de su representante legal
C.C.
NIT
Dirección de correo
Dirección
Teléfono
Firma del representante legal o del oferente

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 2
FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

ESTE FORMATO CONSTITUYE SU OFERTA DE PRECIO, EL CUAL DEBE SER PRESENTADO JUNTO CON LOS REQUISITOS HABILITANTES, SE DEBE TENER ENCUENTA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Proceso MC 005 DE 2025 cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE REPARACIÓN, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS ORIGINALES PARA EL VEHÍCULO CON PLACA OSM-109 DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.”

FICHA TÉCNICA CAMIONETA FORD RANGER, MODELO 2018, CILINDRAJE 3.198, COMBUSTIBLE DIÉSEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REVISIÓN		SUB TOTAL	IVA	TOTAL
NÚMERO DE CHASIS 8AFAR23L7JJ041337				
ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD			
FILTRO DE COMBUSTIBLE	1			
MANO DE OBRA FILTRO DE COMBUSTIBLE	1			
FILTRO DE AIRE	1			
FILTRO DE ACEITE	1			
ANILLO TAPÓN	1			
ACEITE MOTOR	¼			
MANO DE OBRA CAMBIOS DE ACEITE	1			
LAVA BANDAS	1			
MANO DE OBRA LIMPIEZA Y GRADUACIÓN DE FRENOS	1			
LIQUIDO DE FRENOS	1			
MANO DE OBRA PARA CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	1			
ALINEACIONES	1			
BALANCEO Y ROTACION DE LAS RUEDAS	1			

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS	1			
MANO DE OBRA SUSTITUCIÓN PASTILLAS	1			
BATERIA	1			
AMORTIGUADORES DELANTEROS	1			
MANO DE OBRA SUSTITUCIÓN AMORTIGUADORES DELANTEROS	1			
AMORTIGUADORES TRASEROS	1			
MANO DE OBRA SUSTITUCIÓN AMORTIGUADORES TRASEROS	1			
FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1			
MANO DE OBRA FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1			
PUNTA EJE DERECHO	1			
MANO DE OBRA EJE DERECHO	1			
ARREGLO SILLA PILOTO	1			
SENSOR DE REVERSA CON CÁMARA	1			
LATONERIA Y PINTURA EN GENERAL	1			
KIT DE ACCESORIOS CORREA DE REPARTICIÓN	1			
MANO DE OBRA SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS	1			
FILTRO DE COMBUSTIBLE	1			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUYE IVA: (NÚMERO Y LETRAS):

NOTA 1: Los anteriores elementos son enunciativos, por lo tanto, la adquisición se realizará bajo el sistema de monto agotable, y dependerá del diagnóstico que se le realice al vehículo y de lo requerido por la Personería Municipal de Chía.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

NOTA 2: La Personería Municipal de Chía aclara que, en caso de que durante la ejecución del presente proceso se requiera una mayor cantidad de repuestos y mano de obra para el mantenimiento del vehículo, el contratista deberá atender dichas necesidades conforme a los requerimientos que surjan durante la vigencia del contrato, y/o hasta agotar el valor del presupuesto oficial asignado.

NOTA 3: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo, la Personería Municipal de Chía, rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio de mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.

NOTA 4: El Precio total ofertado, debe estar discriminado con el IVA (SI APLICA) y demás impuestos municipales, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio requerido.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones técnicas y específicas:

1. El Contratista debe disponer de un taller especializado, para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación automotriz, el cual debe estar ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Chía.
2. El taller especializado debe tener las instalaciones adecuadas, en la planta física, debe contar herramientas, repuestos, personal idóneo y con experiencia para ejecutar el objeto del contrato.
3. Realizar los trabajos solicitados en el vehículo de propiedad Personería Municipal de Chía inmediatamente sea recibido en el taller sin interrupción hasta su culminación.
4. Mantener los precios ofrecidos por mano de obra y suministros de lubricantes, líquidos, filtros etc. durante la vigencia del contrato.
5. Entregar los repuestos y elementos en la cantidad, características, óptima calidad, no genéricos y de marcas reconocidas en el mercado.
6. El oferente adjudicatario deberá suministrar e instalar repuestos originales y nuevos. No se aceptan repuestos homologados o refaccionados.
7. El oferente adjudicatario se compromete a certificar al supervisor del contrato, que los repuestos instalados son originales.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

8. Los precios de la mano de obra y suministros de lubricantes, líquidos, filtros etc. En ningún caso podrán superar los valores ofrecidos en la propuesta económica.
9. El proponente adjudicatario se compromete a ofrecer como mínimo una garantía de seis (06) meses, tanto para la mano de obra como para los repuestos suministrados, esta se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor del contrato.
10. El mantenimiento preventivo y el suministro de lubricantes, líquidos, filtros etc., deberán ser nuevos y la mano de obra de excelente calidad, teniendo en cuenta que la mano de obra debe ser realizada por personal capacitado e idóneo.
11. Para el Balanceo de llantas se deberá desmontar llantas y verificar centro en la máquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
12. El contratista deberá brindar soporte de servicios a domicilio dentro del perímetro urbano del municipio de Chía, en las veinticuatro (24) horas del día, como apoyo a un evento extraordinario.
13. En caso de qué se presente un imprevisto que genere un aumento en el costo de la reparación ya autorizadas por el ordenador del gasto, se debe generar una cotización, indicando por escrito que es un adicional por imprevisto, para la respectiva aprobación por parte del ordenador del gasto o quien el designe.
14. En caso de presentarse fugas de aceite, antes de desarmar, es necesario lavar el motor o la parte afectada para poder tener certeza de qué parte proviene la fuga y de esa manera evitar desarmes y costos innecesarios.
15. El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios prestados. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibido a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato.
16. Designar un trabajador competente para coordinar la prestación del servicio quien será el encargado de recibir el vehículo, supervisar los trabajos, el suministro de los lubricantes, líquidos, filtros etc. y resolver las situaciones técnicas oportunamente.
17. Entregar un informe detallado con registro fotográfico de las reparaciones, adecuaciones, mantenimientos y cambio de los lubricantes, líquidos, filtros, repuestos retirados o cambiados realizados al vehículo automotor con el fin que repose en la carpeta del mismo.
18. Realizar los controles de calidad necesarios para el adecuado funcionamiento de los mismos.

	FORMATO: INVITACION		Versión:	03
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Fecha:	02/04/2024
			Código:	PA-FT-13-02-15

19. El contratista deberá velar por la seguridad e integridad del vehículo mientras se encuentre en el establecimiento dispuesto para el cumplimiento de los servicios solicitados, y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.
20. Entregar informe mensual de ejecución que relacione el detalle de cada uno de los servicios de mantenimiento o suministro prestados, junto con las facturas y ordenes de servicio, entregadas al supervisor, así mismo deberá subir estos documentos al SECOP II.
21. El oferente adjudicatario se compromete a presentar la facturación de los servicios de mantenimiento efectivamente prestados al vehículo de placas OSM-109 detallando los datos del kilometraje, repuestos y valores de acuerdo con el mantenimiento realizado y el suministro de repuestos.
22. Brindar instalaciones de taller que garantice la seguridad e integridad del vehículo, sin utilizar el espacio público, respetando el código nacional de policía y convivencia.
23. Contar con los equipos y herramientas suficientes para realizar el mantenimiento preventivo en el vehículo.
24. Asumir total responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que se derive del suministro errado de los lubricantes, líquidos, filtros etc.
25. Cumplir con el objeto de la orden con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la Personería Municipal de Chía.
26. Cumplir con las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud y pensiones.
27. Acatar y tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que le imparta la Personería a través del supervisor del contrato, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
28. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
29. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.

Nota: Este anexo debe ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en la presente invitación, y en las adendas (si las hay) del proceso de selección de Mínima Cuantía.

Se deberán tener en cuenta las deducciones que el municipio realiza; así como la carga

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

tributaria.

Atentamente,

Nombre del oferente o de su representante legal

C.C.

NIT

Dirección de correo

Dirección

Teléfono

Firma del representante legal o del oferente

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del consorcio o unión temporal) domiciliado en _____, identificado con (documento de identificación y lugar de su expedición), quien obra en. (1-su carácter de representante legal de la sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio de su domicilio; 2- nombre propio si el proponente es persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas, nombre del consorcio o de la unión temporal respectiva), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE CHIA-PERSONERIA MUNICIPAL, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PÚBLICA N° MC 005 DE 2025, para la celebración de un contrato para *PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE REPARACIÓN, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS ORIGINALES PARA EL VEHÍCULO CON PLACA OSM-109 DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.*

En los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Personería Municipal de Chía ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan repercutir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Personería Municipal de Chía durante el desarrollo del Contrato.

El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los **pliegos de Condiciones**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (fecha en letras y números) días del mes (mes) de dos mil veinticinco (2025).

Firma
Nombre
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN PERSONA NATURAL

Chía, Cundinamarca, fecha _____

Señores:

PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
 Personero Municipal
 Cra 11 No 17-50
 Chía

REF. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (les) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece *"Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años"*

Cordialmente,

Oferente
 Cédula de Ciudadanía

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 5

DECLARACIÓN PERSONA JURÍDICA

Chía, Cundinamarca, fecha _____

Señores:

PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
 Personero Municipal
 Cra 11 No 17-50
 Chía

REF. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito, ni la entidad que represento nos hayamos incurso en alguna (s) causal (les) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable junto con la empresa que represento, por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece *"Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años"*

Cordialmente,

Oferente
 NIT
 Representante Legal
 Cédula de Ciudadanía

	FORMATO: INVITACION		Versión:	03
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Fecha:	02/04/2024
			Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 6 (DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)

Chía, Cundinamarca, fecha _____

Señores:

PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
 Personero Municipal
 Cra. 11 No 17-50
 Chía

REF. Manifestación expresa de que se acoge a las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato

Por medio de la presente, los suscritos (*nombre o razón social del Proponente*), actuando en (*nombre propio o en representación - nombre persona jurídica*) de acuerdo con la invitación pública, presento manifestación expresa de que me acojo a las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato:

1. Cumplir el objeto contractual en las condiciones de oportunidad, cantidad, calidad o técnicas conforme a los requerimientos de la invitación y en su oferta.
2. Cumplir el objeto del contrato dentro del plazo o término de ejecución estipulado.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
4. Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal de Chía, a través del Supervisor del contrato, a fin coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales, así como las relacionadas con la seguridad social, e igualmente para evaluar el seguimiento del cumplimiento del objeto del contrato.
5. Acreditar los pagos a seguridad social integral en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
6. Mantener indemne al Municipio de Chía-Personería Municipal y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
7. Entregar elementos de calidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas y parámetros y normas legales, el oferente favorecido no podrá cambiar las condiciones o las características solicitadas y ofrecidas en su oferta.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

8. Si al revisar la oferta económica se encuentra un error aritmético, la Personería Municipal de Chía procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la adjudicación y para la suscripción del contrato por parte de la Personería Municipal.
9. El valor final del contrato en todo caso será, el resultante efectivamente de los servicios y elementos suministrados y recibidos a satisfacción por la Personería Municipal.
10. Informar a la Personería en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
11. Proveer el personal idóneo necesario para el mantenimiento y suministro de los bienes
12. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales y contractuales que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de acuerdo con el cumplimiento del objeto del contrato.
13. En caso de que se observe o identifique anomalías en el mantenimiento preventivo, inspección, batería y suministros se deberá restituir a su costa los bienes y elementos defectuosos o de especificaciones diferentes a los requeridos en la contratación; dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado para el efecto.
14. El proponente acepta que la Personería Municipal en ningún momento se responsabilizará por los daños o perjuicios que pueda ocasionar el contratista en desarrollo del objeto del contrato.
15. Presentar los documentos y/o certificados que acrediten la originalidad y autenticidad de cada uno de los suministros, de los lubricantes, líquidos, filtros etc. utilizados en el vehículo.
16. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando en el mismo hayan sido requeridas.
17. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada.

Atentamente,
 Nombre del oferente o de su representante legal
 C.C.
 NIT
 Dirección de correo
 Dirección
 Teléfono
 Firma del representante legal o del oferente

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 7

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA)

El suscrito _____ (Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal), identificado con _____, en mi condición de Representante Legal o de Revisor Fiscal de _____ (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los _____ () del mes de _____ de 2025.

FIRMA

C.C. No.

T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 8
CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señor:

DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA

Personero Municipal de Chía

REF: MÍNIMA CUANTIA No. MC 005 DE 2025

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el proceso de mínima cuantía No MC 005 DE 2025 cuyo objeto es: *PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE REPARACIÓN, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS ORIGINALES PARA EL VEHÍCULO CON PLACA OSM-109 DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.*

Por lo anterior expresamos lo siguiente: La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por: NOMBRE IDENTIFICACION o NIT PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quién está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es la determinada en la Ley 80 de 1993. Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que no somos deudores morosos, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o por tener un acuerdo de pago vigente. Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2025.

Atentamente,

Nombres Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal (). Dirección
 _____ Teléfono _____

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 9 AUTORIZACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Personería Municipal de Chía de lo siguiente:

1. La Personería Municipal de Chía, actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta y separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Privacidad Y Procedimientos Para La Protección De Datos Personales De La Personería Municipal De Chía.
2. Que he sido informado (a) de la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en:

3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no datos solicitados.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la Ley, especialmente mi derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la Personería Municipal de Chía para la atención al público, la línea telefónica Fija: 8630230, el correo electrónico: Contactenos@personeriachia.gov.co y las oficinas de atención ubicadas en la Carrera 11 No 17 – 50 del municipio de Chía, Cundinamarca, cuya información se puede consultar en la página web www.personeriachia.gov.co disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm en jornada continua, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos relacionados en esta autorización observando la Política de Privacidad y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de la Personería Municipal De Chía.
6. La Personería Municipal de Chía, garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Personería Municipal de Chía, para tratar mis datos personales conforme a la Política de Privacidad y Procedimientos para la Protección De

 Personería MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

Datos Personales de la Personería Municipal De Chía para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la misma.

Se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma: _____

Nombre: _____

Identificación: _____ de _____

Nota: Es obligación del proponente consultar la Política de Datos Personales, en la página de la Personería Municipal de Chía la cual es <http://www.personeriachia.gov.co>, para poder diligenciar el presente anexo.